1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**20 DE OCTUBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**245020902**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 180.000.000**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de mediana complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247.075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	3872	4198	8070
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	1954	2037	3991
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	64005	70086	134091
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	1664	1829	3493
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	2202	2006	4208
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	17834	18944	36778
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	2244	2316	4560
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	7462	6795	14257
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	548	629	1177
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	4132	3638	7770
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	4277	4315	8592
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	4584	4292	8876
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	4401	4607	9008

15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	1062	1142	2204
						120241	**126834**	**247075**

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud, se ofertan los siguientes servicios habilitados e inscritos en el REPS:

depa_nombre	muni_nombre	grse_nombre	serv_codigo	serv_nombre
Boyacá	DUITAMA	Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL
Boyacá	DUITAMA	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
Boyacá	DUITAMA	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Boyacá	DUITAMA	Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA

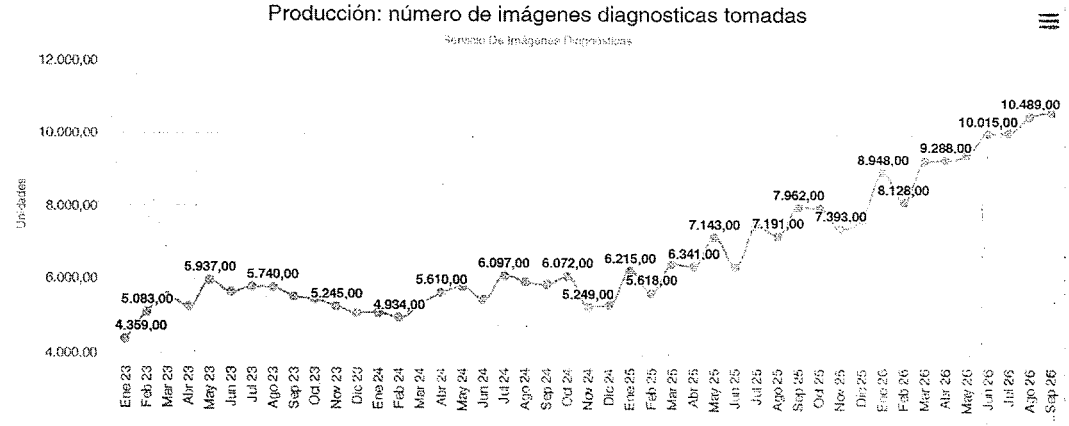
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	733	HEMODIÁLISIS
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	747	PATOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
	Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
	Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
	Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
	Boyacá	DUITAMA	Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	301	ANESTESIA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR

	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	362	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	377	COLOPROCTOLOGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
	Boyacá	DUITAMA	Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA

Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
Boyacá	SATIVASUR	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Boyacá	SATIVASUR	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS

Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama es una IPS de mediana complejidad con servicios de alta complejidad ya descritos, y dentro de su oferta de servicios se encuentra habilitada la especialidad de RADIOLOGÍA con la consecuente realización de procedimientos e interconsultas, igualmente es de vital importancia en programas como código trauma, código sepsis, código ictus, entre otros equipos de respuesta rápida.

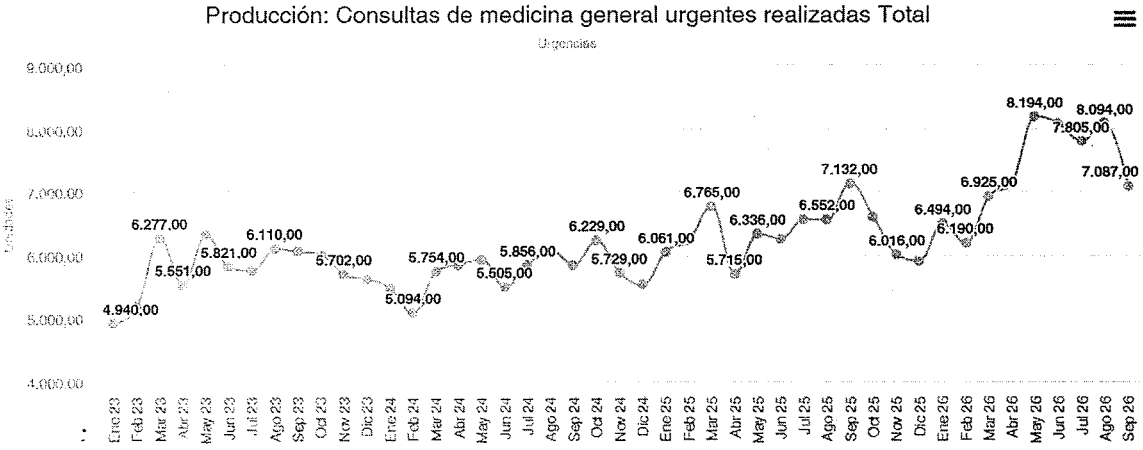
Que en la institución se realizan entre 9000 y 10500 imágenes diagnósticas mensuales, para lo cual es indispensable contar con la especialidad de RADIOLOGÍA.



Que la institución viene en incremento progresivo en la productividad quirúrgica, cerrando agosto de 2026 con 2832 procedimientos quirúrgicos, comportamiento que viene progresivamente en aumento por la alta demanda de atención. Que el servicio de RADIOLOGÍA brinda apoyo diagnóstico a los pacientes quirúrgicos de la institución.



Que en el servicio de urgencias se atienden alrededor de 8000 pacientes cada mes, parte de estos pacientes requieren interconsultas, cirugía de urgencias o programada, estancia hospitalaria o sencillamente definición de conducta para egreso, para lo cual se necesita la especialidad de RADIOLOGÍA en el apoyo diagnóstico por imágenes.



Por otro lado, la Unidad de Cuidado Intensivo requiere manejo de pacientes críticos como clínicos y quirúrgicos, donde se tienen entre 150 y 210 días de cuidados intensivos al mes, la especialidad de RADIOLOGÍA es indispensable para el manejo interdisciplinario y apoyo diagnóstico del paciente quirúrgico en dicha unidad.

Que, para el cumplimiento de los requisitos de habilitación del servicio de radiología e imágenes diagnósticas, se debe contar con los especialistas en la especialidad de RADIOLOGÍA y teniendo en cuenta que el hospital NO cuenta dentro de su planta con profesionales de RADIOLOGÍA, por tanto, debe recurrir a su contratación y así garantizar la prestación del servicio con integralidad en la atención de pacientes.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, se podrá realizar CONTRATACION DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE.".

Que de acuerdo a lo anterior y dado que el hospital dentro de su planta de personal no cuenta con el personal de planta para prestar el servicio de RADIOLOGÍA, se requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026, con el fin de garantizar las valoraciones especializadas, y los procedimientos

quirúrgicos y la consulta externa de la especialidad, teniendo en cuenta el nivel de complejidad, el ser centro de referencia regional en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la subred 7 de la red prestación de servicios de Boyacá.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de personal médico especializado en RADIOLOGÍA para que preste sus servicios a la institución, en el desarrollo de los procesos de atención.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La prestación de servicios en la especialidad de RADIOLOGÍA se requiere para la atención de los procesos de:

1. **Servicio de urgencias:** Lectura de Rx, TAC y Ecografías
2. **Servicio ambulatorio:** Lectura de Rx, TAC, ecografías, Doppler y procedimientos guiados por ecografía o por TAC
3. **Servicio de Internación:** Lectura de Rx, TAC, ecografías, Doppler y procedimientos guiados por ecografía o por TAC
4. **Servicio de Unidad de cuidados intensivos:** Lectura de Rx, TAC, ecografías, Doppler y procedimientos guiados por ecografía o por TAC
5. **Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:** Cumplimiento a Programa CIDDi - Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación, programa de internado, educación continua, plan de capacitaciones, entre otros.
6. **Gestión de calidad, seguridad y gestión del riesgo clínico:** Adherencia a Modelo de Atención, programa de seguridad del paciente, adherencia a Guías de Práctica Clínica, asistencia a los comités institucionales según necesidad, adherencia a bioseguridad, entre otros.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA __X__ SANTA ROSA _____ SATIVASUR _____ INTRAMURAL __X__ EXTRAMURAL __X__
Las actividades por ejecutar se realizarán en las instalaciones de las sedes del Hospital Regional de Duitama y ocasionalmente en jornadas extramurales en municipios del Departamento de Boyacá.

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de este por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán por evento con los siguientes valores:

ESTUDIO	TARIFAS FINALES
RADIOGRAFÍA	$ 7.607
TOMOGRAFÍA	$ 38.036
PROCEDIMIENTOS	$ 65.205
ECOGRAFIAS	$ 38.036
DOPPLER	$ 45.644
ECOGRAFIA TRANSFONTANELAR	$ 40.000
ECOGRAFÍA PORTATIL A LA CABECERA DEL PACIENTE (ecografías en urgencias, unidades de cuidado intensivo, hospitalización, a reconocer valor de ecografía y adicional valor ser portátil a la cabecera del paciente)	$ 35.000
PARACENTESIS/TORACENTESIS GUIADA POR ECOGRAFÍA	$ 112.000
BIOPSIA GUIADA POR ECOGRAFÍA	$ 155.000

3.3. Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar el valor total pactado,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se extenderá por 6 meses más posteriores al vencimiento del plazo de ejecución con el propósito de adelantar la liquidación del contrato en caso de requerirse.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista: (si aplica)

Médico Especialista en RADIOLOGÍA

- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - Rethus o resolución de autorización de ejercicio de especialidad en territorio nacional expedida por la autoridad competente
- Título profesional en MEDICINA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Título de Especialización en RADIOLOGÍA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Acreditar experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al de la presente contratación
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, vigentes
- Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
- Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL vigentes
- Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
- Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
- Examen médico de salud ocupacional
- Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
- Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft
- Carne de vacunación.
- Cursos de Habilitación requeridos en normatividad vigente acorde a perfil y servicio donde se van a ejecutar actividades.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los procesos prioritarios institucionales como manuales, guías, protocolos de atención prestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuere requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Política de Humanización.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.

10. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
11. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, respetando los derechos de propiedad intelectual, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida durante la permanencia en la institución.
12. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y no realizar comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen y reputación institucionales.
13. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.
14. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
15. El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a los productos entregables y formas de evaluación de indicadores. Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.
16. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros
18. Adherirse al plan de capacitaciones que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la entidad considere.
19. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
20. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
21. Firmar acta de inicio y presentar pólizas dentro de las siguientes 72 horas de firmado el contrato.
22. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales
23. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
24. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
25. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
26. Efectuar la Devolución del documento que lo identifica como contratista de la entidad (Carnet HRD), una vez concluido el plazo de ejecución.
27. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
28. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las actividades asistenciales deberán desarrollarse en adherencia a las políticas, directrices y procesos prioritarios determinados por la Institución
2. **Requerimientos de la Especialidad**: El servicio deberá ser prestado por médicos con especialización en RADIOLOGÍA según los siguientes requerimientos del Hospital, con previa concertación de actividades con líder de imágenes diagnósticas (apoyo a la supervisión del contrato) y supervisión del contrato:
   a) El contratista debe prestar el servicio de las 7:00 am a 08:00 pm de lunes a viernes, de 8:00 a 6:00 pm los fines de semana y festivos según programación concertada con el supervisor del contrato.
   b) El Contratista debe realizar toma y lectura de estudios de ultrasonido, para los procesos de urgencias, hospitalización y consulta externa, con oportunidad en la entrega de resultados: consulta externa: máximo 24 horas, hospitalización máxima 6 horas y urgencias máximo 4 horas. Para la medición de esta oportunidad se tendrá en cuenta las lecturas realizadas a través del PACS, RIS del servicio de radiología
   c) El Contratista debe realizar la lectura continua estudios de radiología convencional y tomografía con una oportunidad en la lectura de: consulta externa: máximo 48 horas, urgencias y hospitalización máximo 8 horas. Para la medición de esta oportunidad se tendrá en cuenta las lecturas realizadas a través del PACS, RIS del servicio de radiología
   d) El Contratista debe brindar Asistencia a tecnólogos en radiología convencional y tomografía.
   e) El Contratista debe realizar la supervisión y evaluación a los técnicos de radiología sobre manejo de equipos y calidad de las imágenes
   f) Cuando se realicen procedimientos de radiología intervencionista o procedimientos bajo guía ecográfica y/o tomográfica, se deberá realizar el respectivo consentimiento informado previo al procedimiento, nota en la historia clínica, lista de chequeo previa al procedimiento y en el informe sobre procedimiento y recomendaciones de cuidado posterior para ser ejecutadas por las especialidades tratantes.
   g) En casos de hallazgos con potencial riesgo de compromiso de la vida e integridad del paciente, asociado a la lectura, se deberá realizar comunicación telefónica con el médico especialista y/o hospitalarios tratantes del paciente.
   h) Asistir a reuniones de seguimiento de Código trauma, participando activamente de socializaciones de este.
   i) Responder a necesidades de apoyo diagnóstico en pacientes de código trauma, con toma e interpretación de estudios antes de 1 hora de solicitadas.
   j) Cumplimiento del Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico siempre bajo supervisión, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo, entre otras.
   k) Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación a realizar en conjunto con personal en formación y equipo asesor metodológico.
   l) Participar de formación continua en Docencia Universitaria para fortalecer la entidad en su proceso de certificación.
3. **Modelo de Atención:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en el modelo de atención de atención institucional, velando por brindar atención con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y gestión del riesgo y continuidad, con Humanización en todo el ciclo de atención.
4. **Valoración clínica completa e integral**: El contratista deberá atender presencialmente sus pacientes en los diferentes servicios exceptuando los casos de Teleconsulta, realizando valoración integral a los usuarios.
5. **Órdenes y registros clínicos:** Diligenciar completamente las solicitudes de exámenes, procedimientos, remisiones, autorizaciones, u otros que requieran los pacientes en los formatos establecidos por la institución y/o historia clínica sistematizada, incluyendo en estas los datos de identificación y la impresión diagnóstica. Ningún especialista tratante o interconsultante podrá emitir órdenes de tipo verbal; cualquier orden emitida, deberá ser gestionada en los formatos institucionales y sustentada en la historia clínica, no está permitido sugerir manejos de parte de los interconsultantes para que sean formulados por la especialidad tratante, si se considera el paciente se beneficia de algún manejo, solicitud de examen o ayuda diagnostica, deberá solicitarse dentro de la atención en los formatos y accesos de la historia clínica, ya sea manual o sistematizada.
6. **Historia clínica:** Diligenciar la historia clínica en concordancia a lo establecido en manual de historia clínica institucional y a la resolución No 1995 del 08 de julio de 1999 del Ministerio de Protección Social, igualmente realizar los registros respectivos en el sistema de información, formatos, procedimientos requeridos para la atención médica, realizar registros coherentes y congruentes con la condición del paciente y previa valoración de este.

7. **Comunicación al usuario y Consentimiento informado:** Comunicar previamente al usuario los procedimientos e intervenciones a realizar, explicando los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado que debe tener el paciente, se debe brindar información sobre alternativas diagnósticas o terapéuticas y aclarar las dudas a que haya lugar, en atención y adherencia al procedimiento institucional de consentimiento informado. La responsabilidad de realizar el consentimiento informado está a cargo de la especialidad que hace la intervención y esta no podrá ser delegada a enfermería o a personal en formación.
8. **Ayudas Diagnósticas:** Realizar uso racional y pertinente de las ayudas diagnósticas, justificando su indicación e interpretando su resultado a la luz del estado clínico del paciente, haciendo seguimiento a los resultados con la respectiva interpretación, justificar los cambios de conducta que hubiere lugar, además de identificar los conceptos de los otros especialistas
9. **Entrega de turno:** Realizar entrega de turno de acuerdo con lo establecido en los procedimientos institucionales, velando por la entrega de información relevante de cada usuario, dando lugar a priorizar aquellos usuarios que se encuentren en necesidad de valoración prioritaria o definición de conducta.
10. **Comunicación con el equipo de atención:** Mantener comunicación asertiva en el grupo de trabajo que realiza la atención del paciente, realizando el registro de las órdenes y notas en la historia clínica, informar verbalmente al personal de enfermería los cambios y/o ajustes urgentes que requiere el manejo de este.
11. **Acceso y oportunidad al llamado:** El contratista debe garantizar fácil ubicación y localización para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud de su especialidad, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.
12. **Información desenlaces quirúrgicos a paciente y su familia:** El contratista deberá brindar Comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución y tratamiento, en las intervenciones deberá informar a usuario y acompañante el desenlace del procedimiento una vez este sea finalizado.
13. **Interconsultas:** Realizar el proceso de interconsulta de acuerdo con lo definido en los procedimientos institucionales, respetando los tiempos de respuesta acorde al procedimiento, siendo garantes del diligenciamiento de órdenes, calidad de atención y mantener comunicación entre especialidades tratantes e interconsultantes especialmente en los casos complejos o con divergencia de conceptos, siendo necesario en algunas ocasiones cooperar para llevar a cabo juntas clínicas para unificar conceptos. En toda atención deberán brindar información al paciente
14. **Valoración de Pacientes a UCI Adultos:** La valoración de pacientes en cuidado intensivo debe ser presencial y comentada con el médico especialista y/o intensivista de turno en la unidad de cuidado intensivo.
15. **Juntas médicas:** Participar en las diferentes Juntas Medicas que le sean asignadas y/o donde se requiera contar con el concepto de la especialidad.
16. **Calidad y Acreditación:** Participar activamente y adherirse a la política de calidad, al proceso de avance hacia la acreditación Institucional y el mejoramiento continuo institucional.
17. **Política y Programa de Gestión del conocimiento, docencia, investigación e innovación:** Adherirse y dar cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondientes a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico, deberá realizar la supervisión de las actividades realizadas por el personal en formación asignados a la especialidad y participar de las actividades docente asistenciales para los estudiantes en práctica de internado que roten por el Hospital. Cuando cuenten con internos rotando por la especialidad, deberá velar por la entrega oportuna de notas de internado, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo.
18. **Política y programa de Humanización:** Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad en la prestación del servicio a ofertar, tendrá compromiso con la política y programa de humanización, velará por mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información. Cuando fuere pertinente, brindará acceso al usuario a valoraciones por grupo de apoyo pertinente en caso de duelo, enfermedad terminal, dolor, decisiones bioéticas complejas, entre otras.
19. **Prevención y control de infecciones:** El contratista debe adherirse al Programa de uso racional de antibióticos, debe aplicar todas las normas de asepsia y antisepsia en relación con: equipo de salud, paciente, instrumental y equipos; cumplimiento de los procesos de circulación de áreas hospitalarias y con el protocolo de los 5 momentos del lavado de manos, cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado. Liderar y apoderarse desde su especialidad de mecanismos para disminuir la resistencia bacteriana como vigilancia en uso adecuado

de antibióticos, desescalonamiento dirigido en caso de ser posible, vigilancia activa de reporte de cultivos, interacción con programa de vigilancia y control de infecciones, entre otras a que hubiere lugar.

20. **Seguridad del Paciente:** Comprometerse activamente en brindar atención con seguridad, implementando desde lo concerniente a su actuar adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente, notificar atenciones que puedan considerarse como inseguras, participar de las unidades de análisis de seguridad del paciente con confidencialidad, profesionalismo y humanización en la revisión de casos, promover la mejora continua en pro de una atención más segura.
21. **Reuniones y Comités**: El contratista debe asistir cuando sea convocado a los diferentes comités institucionales, a reuniones de equipo primario de radiología e imágenes diagnósticas, análisis de eventos adversos; actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, elaboración, revisión y socialización de Guías y Protocolos, equipos de respuesta rápida, entre otros.
22. **Salud Pública:** El contratista realizara la notificación del 100% de eventos de notificación obligatoria en Salud Publica garantizando oportunidad en el reporte; El contratista debe asistir a todas las unidades de análisis de seguridad del paciente en las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar, generando y dando cumplimiento, en caso de requerirse, de los planes de mejoramiento o planes de trabajo a que haya lugar.
23. **Formulación Medicamentos:** Efectuar la formulación en forma clara, prescribiendo los medicamentos en nombre genérico, presentación, concentración, cantidad, forma de administración y periodicidad, incluyendo diagnóstico del paciente, de conformidad con lo establecido en el decreto 2200 de 2005. Diligenciar solicitud de medicamentos controlados en los casos que aplique en formula médica y formato de medicamentos de control para pacientes atendidos en la institución en servicios de consulta externa, hospitalización, salas de cirugía, cuidado crítico y demás a que hubiere lugar
24. **No PBS:** Diligenciar formatos establecidos en la normatividad vigente respecto a los servicios NO PBS y CTC de acuerdo cor lo definido y establecido legalmente y a las directrices definidas por la institución para tal fin, registrando claramente la justificación del insumo, medicamento o examen solicitado. Lo anterior con el fin de dar trámite oportuno a las necesidades del paciente sin prejuicio de devoluciones de este documento por parte de la EPS por errores en el diligenciamiento, en caso de requerirse corrección, solicitud realizada por la oficina de auditoría, debe darse tramite, en un tiempo menor de 24 horas en caso de disponibilidad y menor a 6 horas en caso de permanencia, dicho diligenciamiento siempre la responsabilidad de verificación estará a cargo del profesional que firma.
25. **Facturación, Auditoría y Glosas:** El contratista deberá cumplir con la elaboración de los documentos de su responsabilidad para que se cumpla en forma oportuna y completa el proceso de facturación del servicio y en caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte podrán ser recobradas al valor total del contrato. Ante requerimiento de ajustes en registros se tendrá un plazo máximo de 24 horas para corrección, en casos reincidentes deberá ejecutar planes de mejoramiento, retroalimentar a los servicios a su cargo y hacer parte desde su órbita de competencia en el proceso de auditoría de cuentas medicas con el fin de disminuir o eliminar las glosas por pertinencia médica y demás relacionadas.
26. **Equipos biomédicos e infraestructura:** Garantizar el cuidado de los equipos biomédicos y tecnología de todas las áreas de la institución, igualmente de la infraestructura y dotación dispuesta para la prestación del servicio.
27. **Programación de actividades:** Realizar al menos 15 días antes de cada mes, la concertación de actividades programadas con la institución en el cuadro de programación de actividades de consulta, cirugía, disponibilidad o turnos, entre otros. Para la solicitar cambios de la programación de actividades el contratista, deberá presentar por escrito con antelación de mínimo 24 horas antes de cambios en programación, excepto casos excepcionales.
28. EL CONTRATISTA deberá realizar el seguimiento permanente y detallado a la ejecución presupuestal del contrato, en relación con los servicios y/o procedimientos que ejecute en desarrollo del objeto contractual. Dicho seguimiento deberá efectuarse conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y financieros propios de su especialidad.
29. EL CONTRATISTA deberá informar de manera oportuna a la ENTIDAD cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance el treinta por ciento (30 %) restante del valor total contratado, con el fin de que esta adopte las decisiones administrativas a que haya lugar. En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá, pagará ni asumirá responsabilidad alguna por servicios, procedimientos o actividades ejecutadas que excedan el presupuesto pactado en el contrato, ni por aquellos realizados sin la previa disponibilidad presupuestal correspondiente.
30. EL CONTRATISTA deberá mantener comunicación directa, permanente y oportuna, ya sea de manera presencial o telefónica, con los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E., cuando así se requiera. En aquellos casos en que la evaluación clínica de un paciente evidencie la concurrencia y la necesidad de valoración por médico especialista, el CONTRATISTA estará obligado a atender el requerimiento de manera inmediata, garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio.
31. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean concertadas con la supervisión.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, CON LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL HOSPITAL	SALUD	LECTURA DE RX Y TAC
		ECOGRAFIAS
		DOPPLER
		PROCEDIMIENTOS GUIADOS POR ECO O TAC

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De conformidad con el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, numeral ***3.2.2.2 -5*** *"La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión" la* modalidad de selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números **$ 180.000.000**

Valor en Letras: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/Cte.**

Parágrafo: Se aclara que el valor del contrato corresponde a un estimado, teniendo en cuenta las variaciones que tiene mes a mes el número de actividades a realizar.

7.2 Análisis de mercado de histórico de precios: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de RADIOLOGIA en los 3 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama.

ESTUDIO	TARIFAS FINALES 2024	%	ESTUDIO	TARIFAS FINALES 2025	ESTUDIO	PRECIOS PARA 2026	%
RX	$ 7.607	0%	RX	$ 7.607	RX	$ 7.607	0%
TAC	$ 38.036	0%	TAC	$ 38.036	TAC	$ 38.036	0%
PROCEDIMIENTOS	$ 65.205	0%	PROCEDIMIENTOS	$ 65.205	PROCEDIMIENTOS	$ 65.205	0%
ECOGRAFIAS	$ 38.036	0%	ECOGRAFIAS	$ 38.036	ECOGRAFIAS	$ 38.036	0%
DOPPLER	$ 45.644	0%	DOPPLER	$ 45.644	DOPPLER	$ 45.644	0%

De igual manera, dentro del estudio de mercado, se encuentra que el valor a reconocer por hora de la prestación del servicio se encuentra similar al valor del mercado regional y nacional.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ESTUDIO DE MERCADO E HISTÓRICO DE PRECIOS CONTRATACIÓN ESPECIALIDADES	RADIOLOGÍA
	HISTÓRICO DE PRECIOS - 2025 HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	ESTUDIO TARIFAS FINALES 2025 y 2024, sin cambios de tarifas RX $ 7.607 TAC $ 38.036 PROCEDIMIENTOS$ 65.205 ECOGRAFIAS $ 38.036 DOPPLER $ 45.644
	ESTUDIO DE MERCADO	
1	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
	Forma de Pago	Servicio tercerizado, el contratista pone equipos entre otros el tomógrafo, mamógrafo, rx portatil, etc Tarifas: 48% de lo facturado para Rayos x, Ecografía, Mamografía y 74% para tomografía
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9101784
2	Nombre Hospital	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
	Forma de Pago	Paquete mensual por $450,000,000, de los cuales 355,000,000 son para radiología convencional, 80,000,000 para intervencionismo
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8687871
3	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ
	Forma de Pago	Ecografías, paquete mes $ 35,000,000 por jornadas de lunes a viernes de 8 horas y un sábado al mes (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8696399) Tomografías por Teleradiología, Tac simple y contrastada $37,900, mamografía $ 19,700, Rx 18,750 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7570571)
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8696399) (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7570571)
4	Nombre Hospital	ESE HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETÉ
	Forma de Pago	EVENTO: Lectura Rx 7,150 Lectura Tomografía: 25,000 Ecografías: 22,000 Doppler $ 45,000
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9011153

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **NO. 1494 DEL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026 RUBRO: 2.4.5.02.09.02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es **85121600 servicios médicos de doctores especialistas.**

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: CARGO: _____SUBGERENTE CIENTIFICO_____
Apoyos a la supervisión:

- **Líder de imágenes diagnósticas.**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ %
OPORTUNIDAD ■ ___20__ %
CALIDAD ■ __30___ %
EXPERIENCIA ■ ___30__ %
COSTO-BENEFICIO ☐ _____ %
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ■ ___20__ %
VALORES AGREGADOS ☐ _____ %
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____ %
OTRO CUAL_____ _____ %

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio. Reclamaciones a la entidad	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Analizar la cesión o terminación del contrato.
Incremento sustancial en el costo del producto requerido para la ejecución del contrato	Afectación en la calidad y permanencia del servicio	MEDIO	Verificación de impacto en la conmutatividad contractual y concertación de determinaciones que garanticen la normalidad en la ejecución contractual

10.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. (Aplica para el resto del contrato)

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado técnicamente por: **MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**	**Proyectado jurídicamente por:** **SANDRA YANETH SUESCUN ANTOLINEZ** **Asesor contratación**	**Revisado por:** **MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA: **20 - 10 - 2026**		

ANEXO 1
PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

Programa y/o servicio	Producto	Característica	Indicador	Calidad esperada
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario	Desarrollo de actividades de fortalecimiento del programa de Internado, apoyo y supervisión en el fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del personal en formación	Adherencia a cronograma del programa de internado correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Fortalecimiento institucional en relación con la academia, la Educación Continua, la Docencia y el avance hacia la certificación como Hospital Universitario	Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo durante vigencia del contrato
		Realización de docencia a médicos en práctica de Internado.	Satisfacción de usuario (Estudiante).	90% de satisfacción del usuario.
			Cumplimiento de cronograma de capacitaciones a personal en formación	100% de cumplimiento a cronograma de capacitaciones al

				personal en formación.
SERVICIOS AMBULATORIOS	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención ambulatoria	Oportunidad de acceso a la atención por especialista para ultrasonido.	Sumatorio total del número de días transcurridos entre la solicitud del servicio de ultrasonido y el momento en cual es prestado el servicio	15 días calendario.
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de ultrasonido	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de tomografía del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 24 horas
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de Tomografía	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de tomografía del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 24 horas
HOSPITALIZACIÓN	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en hospitalización	Oportunidad de acceso a la atención por especialista para ultrasonido.	Sumatorio total del número de días transcurridos entre la solicitud del servicio de ultrasonido y el momento en cual es prestado el servicio	Máximo 24 horas.
		Oportunidad de atención el día de la cita para toma de estudio ultrasonido	Tiempo de espera desde la hora de la citación del paciente hasta el momento de su atención por el Radiólogo.	Máximo 20 minutos.
		Respuesta a órdenes de ultrasonido.	Estudios ordenados/Numero de estudios realizados * 100	100% de cumplimiento
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de ultrasonido	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio hasta la hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 6 horas
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de Tomografía	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de tomografía del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 6 horas
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de Radiología convencional	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de radiología del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 6 horas
		Respuesta a Interconsultas	Tiempo de duración de evolución de paciente	Oportunidad menor a 6 horas (promedio)

URGENCIAS	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en salas de cirugía Adherencia a Procedimientos y equipos de respuesta rápida	Respuesta a Interconsultas	Tiempo de espera desde la hora de la solicitud de la Interconsulta hasta el momento de su atención por el médico especialista.	Promedio mes menor a 3 horas
		Permanencia del paciente en observación de Urgencias	Tiempo de permanencia de paciente en observación de urgencias.	Máximo 12 horas, después de estas deberá definir pertinencia de hospitalizar.
		Oportunidad de acceso a la atención por especialista para ultrasonido.	Sumatorio total del número de días transcurridos entre la solicitud del servicio de ultrasonido y el momento en cual es prestado el servicio	Máximo 3 horas en horarios de presencialidad (entre las 7 am y las 8 pm)
		Oportunidad de atención el día de la cita para toma de estudio ultrasonido	Tiempo de espera desde la hora de la citación del paciente hasta el momento de su atención por el Radiólogo.	Máximo 15 minutos.
		Respuesta a órdenes de ultrasonido.	Estudios ordenados/Numero de estudios realizados * 100	100% de cumplimiento
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de ultrasonido	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio hasta la hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 2 horas
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de Tomografía	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de tomografía del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 4 horas
		Oportunidad en la lectura y entrega de estudios de Radiología convencional	Número de horas transcurridos desde la toma del estudio de radiología del paciente hasta la transcripción de la lectura aprobada por el especialista	Máximo 4 horas
		Oportunidad de respuesta a necesidades de estudios diagnósticos de pacientes de código trauma	Número de horas transcurridos desde la solicitud de ayudas diagnósticas hasta la toma e interpretación de estudios en pacientes con código trauma	Máximo 1 hora
		Oportunidad en valoración del paciente en código ICTUS	Oportunidad en valoración del paciente en código ICTUS	Menor a 1 hora
		Oportunidad en valoración del paciente en código sepsis	Oportunidad en valoración del paciente en código sepsis	Menor a 1 hora
		Oportunidad en valoración del paciente en código crítico	Oportunidad en valoración del paciente en código crítico	Menor a 1 hora

PROCESOS TRANSVERSALES	Actualización y adherencia a guías y protocolos institucionales. Cumplimiento de procesos de circulación de áreas hospitalarias. Cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar el proceso de facturación en forma oportuna y completa	Documento, Guía basada en la evidencia, revisada, entregado a la Subgerencia Científica, Acta de socialización al personal médico y paramédico del Hospital.	Guía revisada y actualizada de acuerdo con las 10 primeras causas de morbilidad hospitalaria.	Socialización mensual de Guías de Práctica Clínica acorde a cronograma para la especialidad
		Cumplimiento de adherencia a Guías y protocolos.	Porcentaje de adherencia a Guías y protocolos evaluados.	>90% de cumplimiento.
		Historia clínica diligenciada según normatividad legal vigente.	Porcentaje de registro de historia clínica	Adherencia mayor al 90%
				Corrección de hallazgos de preauditoría antes de 24 horas
		Conoce y cumple la técnica de lavado de manos y los 5 momentos	% de adherencia a lavado de manos	Adherencia mayor al 90%

La ESE Hospital regional de Duitama, elaborara sus necesidades mensuales mínimas de jornadas de acuerdo con la demanda de servicios y la entregara a través del jefe de la unidad funcional al contratista a más tardar el día 15 del mes anterior al mes a programar y en todo caso pagara mínimo sobre las jornadas solicitadas en esta agenda. El Hospital se reserva el derecho de adicionar jornadas o cambiar la asignación de acuerdo con la demanda de servicios.

MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerente Científico